

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido juicio universal de quiebra de la «Compañía Redes de Pesca (España), S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en Acebuchal (Colonia San Miguel), por el Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de los liquidadores de dicha Sociedad, don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Márquez, mayores de edad, casados, Abogado el primero y empleados los dos restantes y vecinos de esta población, en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«El Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras, por ante mí Secretario, dijo:

Se declara en estado de quiebra a la «Compañía Redes de Pesca (España), Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en El Acebuchal (Colonia San Miguel), la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y que estará representada en este procedimiento por el Procurador don José Méndez Gallardo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en nombre de don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Márquez en su cualidad de liquidadores de la citada Compañía.

Con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra, al día en que aparezca haber cesado la Entidad quebrada en el pago corriente de sus obligaciones. Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de la referida Entidad quebrada, las cuales dejarán de devengar intereses a partir del día de hoy. Se nombra Comisario de dicha quiebra a don José Castro Calderón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, a quien se hará saber su nombramiento mediante el oportuno oficio.

Procedase a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad quebrada, su inventario y depósito, ejecutándose todo ello en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se nombra depositario a don José Peláez Alcalá Zamora, mayor de edad, empleado de Banca y vecino de esta ciudad, poniéndose a su cargo la conservación de lo que se ocupa a dicha Sociedad quebrada, hasta que se nombren los Síndicos.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico diario «Areas», del Campo de Gibraltar, fijándose igualmente en los tablones de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta población, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantida-

des a la Sociedad quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, librando para todo ello los oportunos despachos.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la repetida Entidad quebrada, que deberá ser remitida a este Juzgado, para lo cual se remitirán los oportunos despachos a los Jefes de los respectivos Centros, procediéndose por el señor Comisario a la apertura de la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dieciocho horas de los lunes, miércoles y viernes de cada semana, citándose para ello a los representantes de la Sociedad quebrada en la forma que dispone el artículo 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comuníquese la incoación de este procedimiento y declaración de quiebra, a los efectos procedentes, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y señor Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, así como al señor Registrador Mercantil de la provincia—ambos por duplicado—, haciendo constar la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar sus bienes, expidiendo en cuanto al Registro Mercantil el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Cádiz.

Y con testimonio de esta resolución, fórmese la pieza relativa a la Sección Segunda de estos autos de quiebra.

Lo manó y firma SS.—Manuel Ruiz-Gómez.—Ante mí: José A. Pérez García (rubricados).»

Dado en Algeciras a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario, José A. Pérez García.—872-3.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 202/70, a instancia de Comisión ejecutora convenio suspensión de pagos «Hierros Asús, Sociedad Anónima», contra don Isaac y don Jesús Alonso Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote:

Sótano derecha de la casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao, que mide una superficie de 171 metros cuadrados.

Valorado en 835.000 pesetas.

Segundo lote:

Lonja derecha de la misma casa, es decir, señalada con el número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao, y que tiene de medida 170,57 metros cuadrados.

Valorado en 3.411.400 pesetas.

Tercer lote:

Sótano de la casa número 55 de la calle Gran Vía, de Bilbao, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo el acceso por una plataforma que parte de la lonja.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda del piso primero exterior de la misma casa número 55 de la calle Gran Vía, de Bilbao, de 190 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Quinto lote:

Piso cuarto izquierda de la casa número 6 de la calle Epalza, de Bilbao, la cual está destinada totalmente a viviendas, excepción de la planta baja, que son lonjas.

Valorado en 350.000 pesetas.

Sexto lote:

Lonja segunda derecha de la casa número 1 de la calle Múgica y Butrón, la cual tiene destinados los pisos a viviendas y los bajos a locales de negocio.

Valorado en 1.295.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1971.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.275-C.

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, y que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el nú-

mero 402/1970, a instancia del Procurador don José Luciano Pérez Córdoba, en nombre y representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, por sí y en representación de su esposa, doña María del Carmen Rodríguez Navarro, mayor de edad, vecinos de Valladolid, plaza de Tenerías, número 3, 1.º B, defendido por el Letrado José Antonio Viega Ordóñez, contra cónyuges don José Tarapiella Caso, industrial, y su esposa, doña Amalia González Tarapiella, vecinos de Bilbao, calle de General Franco, número 11, y contra las personas físicas o jurídicas que puedan tener algún interés sobre la validez de escritura pública a que se refiere, declarados en rebeldía, sobre validez a todos los efectos de escritura pública, aportada a los autos, cuantía 120.000 pesetas... y

Fallo: que declarando haber lugar a la demanda presentada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdoba, en nombre y representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, debo declarar y declaro válida a todos sus efectos la escritura otorgada con fecha 7 de septiembre de 1970, y con el número 1.390, por los litigantes, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Albertos Gonzalo, y a medio de sus apoderados: legales, así como el acto que contiene la misma, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración. Y en virtud de la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Ollas.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados cónyuges don José Tarapiella Caso y su esposa, doña Amalia González Tarapiella, y personas físicas o jurídicas que puedan tener interés sobre la validez de escritura pública a que se refiere, y que se encuentran declarados en rebeldía, se expide el presente.

Burgos a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.263-C.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bibiano Bolívar Castro, hijo de Manuel y Castida, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ocho en Benalúa de las Villas (Granada), de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—1.795-C. y 2.º 23-3-1971

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra doña Victoria García García, en reclamación de cantidad y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Una cerca al sitio de Los Llanos del Pilar, ruedas y término de Pozoblanco, de cabida de diez celemines igual a cincuenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda, al Norte, con el Horno de la Cendra, al Sur, con callejo de Los Llanos, conduce a Fuente Nueva; al Oeste, con parcela segregada de esta finca y vendida a don Domingo López Castro, y al Este, con el ejido de Los Llanos. Entre sus dichos linderos se encuentra constituida actualmente una plaza de toros.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el 10 por 100 del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el de Madrid, así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.261-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos número 64 de 1968, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcial Hernández Rodrigo, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre pago de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial izquierda de la casa en Madrid, número siete bis de la calle de Santísima Trinidad. Dicho local está situado en la planta baja, a la izquierda, mirando desde la calle; ocupa una superficie útil, con exclusión de muros y tabiques, de doscientos cuarenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, su entrada, con la calle de Santísima Trinidad; izquierda, entrando, con la casa número siete de dicha calle, propiedad de la Sociedad «Rugico, S. A.»; derecha, entrando, portal de entrada a la casa, escalera, ascensor, montacargas y tienda derecha, y fondo, con finca segunda, que después será nave, propiedad de «Inmobiliaria Lasa, S. A.». Su cuota en el dominio es de trece enteros doce centésimas por ciento. La casa que forma parte física el descrito local; su solar ocupa una superficie de quinientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con la calle de la Santísima Trinidad; por la derecha, entrando, con casa número nueve de la misma calle, de don Domingo Otero Cruz; por la izquierda, con finca de «Rugico, S. A.» que está señalada con el número siete de la misma calle, y por el fondo, con el solar interior que se inscribió bajo el número 5.569 de esta sección 1.ª de la misma

Sociedad «Inmobiliaria Lasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 6 del libro 897 del Archivo, finca número 5.615, sección 1.ª

2.ª Nave edificada sobre el solar interior, sito en Madrid y su calle de Santísima Trinidad, sin número, que tiene acceso desde dicha calle a través del solar número siete bis de la citada calle. El acceso a esta nave es por la planta baja del edificio levantado por la Sociedad «Inmobiliaria Lasa, S. A.», sobre el solar exterior antes citado, según la servidumbre de paso constituida por la inscripción primera de esta finca. Ocupa la total superficie del solar, es decir, ciento treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de sótano y planta baja. Su construcción es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura metálica, forjados a revolcón sobre vigas de hierro, paramentos de fábrica de ladrillo cerámico, enfoscados y pintados a la cal interiormente y su cubierta por terraza apoyada directamente sobre piso. Está solada con baldosín catalán, y linda: por su frente, o entrada, en línea paralela a la calle de la Santísima Trinidad, con la línea de fondo del solar número siete bis, que se (describe) inscribe bajo el número 5.568 de esta sección 1.ª; por la derecha, entrando, con finca de herederos de Vicente Martínez, y por la izquierda y fondo, finca de «Rugico, S. A.», y número cinco de dicha calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 17 del libro 893 del Archivo, finca 5.569, sección 1.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: para la primera finca, cinco millones ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y para la segunda, la de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.259-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredo contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

Piso o vivienda, 5.º o ático, letra B, de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paül, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situada en la 5.ª y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados, y por la terraza, a la plaza de San Vicente Paül, de veinticuatro metros cuadrados de extensión aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paül, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada y el piso 5.º o ático, letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paül. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—871-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado con el número 283/70, a instancia de doña Dolores Barberá Blanca, casada con don Julián Nicolás Nicolás, el señor Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, en solicitud de declaración de pobreza de la primera para

expediente de habilitación judicial para comparecer en juicio, se cita y emplaza por término de nueve días al esposo, don Julián Nicolás y Nicolás, mayor de edad y en ignorado paradero, para que comparezca en autos en forma, en el término indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—1.605 E.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que por proveído dictado con esta fecha, en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Marino Martín Torrego, actualmente fallecido, y en el que están personados su viuda, doña Pilar Casañ Salvador, y su hijo, don Ezequiel Martín Casañ, como herederos del mismo, que tienen aceptada su herencia a beneficio de inventario, se ha fijado hasta el día 22 de abril próximo inclusive el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los señores síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus respectivos créditos; y que asimismo para la Junta general de acreedores sobre examen y reconocimiento de tales créditos se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo cual se hace público a fin de que sirva de citación en forma a los acreedores del referido comerciante quebrado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez. El Secretario.—884-3.

#### MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 284 de 1970, expediente sobre suspensión de pagos de don Jerónimo Mira Jaume y don Jerónimo y don Andrés Mira Sansó, vecinos de Manacor, representados por el Procurador don José Muntaner Santandreu, se ha aprobado el convenio que fué propuesto y fué objeto de votación en la Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día veinticuatro de febrero último, y en cuyo convenio se nombró una Comisión compuesta por los Letrados del Ilustre Colegio de Palma de Mallorca, don Rafael Perera Mesquida, don Ramón Pallarés Orell, don Guillermo Puerto Rosselló y don Gabriel María Fuster Perelló, y a don Salvador Cereceda González como Director de la Sucursal en Manacor de la Entidad acreedora «Banco de Bilbao, S. A.», mandando a los interesados a estar y pasar por tal convenio.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Dado en Manacor a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—2.228-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Alsina Famadas, mayor de edad y de

esta vecindad, contra don Juan Massaguer Cuartero y su esposa, doña Remedios Ferreres Cardellat, mayores de edad y vecinos de San Cristóbal de Premiá, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Vivienda del piso tercero, puerta primera, de la casa sin número, con frente a la calle de Angel Guimerá, aunque en realidad es calle de Mosen Jacinto Verdaguier, de San Pedro de Premiá, y que linda: frente, parte rellano de las escaleras del tercer piso, parte con la vivienda número ocho y parte con patio de luces; derecha, Oeste, con el torrente de Santa Ana; por la izquierda, Este, con don José Tió o sus sucesores, y por el fondo, Sur, con la calle Jacinto Verdaguier, y por la parte superior linda con la cubierta del edificio y por la parte inferior con la vivienda número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.298, libro 55 de San Pedro de Premiá, folio 93 vuelto, finca 1.907, inscripción segunda.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto «Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta Provincia» una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

6.ª La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.239-C.

#### ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes,

Hago público: Que en este Juzgado se incoó a instancia de Lino Domínguez Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Benza-Trazo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre José María Domínguez Fraga, hijo de Juan y de Manuela, natural de dicha parroquia de Benza, en donde tuvo su último domicilio y de donde se ausentó en el año 1932.

Dado en Ordenes a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—2.266-C.

1.ª 23-3-1971

## REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/70, promovidos por don Jaime Barceló Pascual contra don Francisco Lebasque Belloncle la venta en pública y primera subasta, los apartamientos hipotecados por el demandado, siguientes:

«Apartamiento piso primero, puerta número 33, destinado a vivienda, del edificio «California», sito en Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós, de 34 metros cuadrados de superficie útil aproximada; compuesto de entrada, comedor-estar, habitación, baño-aseo, cocina y terraza. Inscrito al tomo 356, libro 31, folio 219, finca 3.192. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Y de igual extensión y características que el anterior diez más, que se identifican así:

Piso primero, puerta 38, finca número 3.197. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso primero, puerta 46, finca 3.205. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso primero, puerta 48, finca 3.207. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 59, finca 3.218. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 60, finca 3.219. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 61, finca 3.220. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 62, finca 3.221. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 73, finca 3.232. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 77, finca 3.236. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso tercero, puerta 101, finca 3.260. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Previéndose a los licitadores: Que los descritos apartamientos salen a la subasta por el tipo de tasación, que fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—2.269-C.

## SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente respectivo número 100-71, se ha tenido por solicitada por los cónyuges don Manuel Muñoz Boraita y doña Araceli Rosario Márquez, domiciliados en esta capital, calle Doctor Letamendi, 2 (negocio de venta de huevos), con explotación agrícola en la localidad de Mairena del Alcor, y domicilio particular en calle Virgen de Luján, 6, la declaración del estado legal de suspensión de pagos y habiéndose acordado quedar intervenidas todas sus operaciones mercantiles.

Dado en Sevilla a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Santos Bozal Gil. El Secretario.—2.257-C

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GARCIA CAÑUELO, José Manuel; hijo de José y de Genara, natural de Viso de los Pedroches (Córdoba), mecánico, de veintidós años, soltero, estatura 1,813 metros, con residencia últimamente en Puertollano (Ciudad Real), calle Alcázar, número 6, 3.º D, barriada 630; encartado en expediente por falta de concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 141, en Ciudad Real.—(722.)

MORENO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Felipe y Valentina, soltero, obrero, de veintinueve años, estatura 1,680 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios finos, domiciliado últimamente en la calle Real, s/n, Moasín (Navarra); procesado en la causa número 349 de 1970 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(718.)

VERT ROS, Juan; hijo de Miguel y de Montserrat, soltero, estudiante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en La Llagostera (Gerona); encartado en expediente por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(721.)

BAENA RODRIGUEZ, José Luis; hijo de Juan y Angelina, soltero, mecanógrafo, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, boca normal, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peñagrande, 2.ª fase B, 4.º 2.º; procesado en la causa número 352 de 1970 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(719.)

ZURANO FERNANDEZ, Alberto; hijo de José y de Juana, soltero, administrativo, de veintidós años, natural de Calella (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jacinto Verdaguer, número 30; encartado en el expediente número 38 de 1970 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(733.)

MORENO FERNANDEZ, Benigno; hijo de Benigno y Victoria, soltero, pintor, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, domiciliado últimamente en Santa Marina de la Torre (León); procesado en la causa número 350 de 1970 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(720.)

FUSTE RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Concepción, natural de Elche (Alicante), vecino de Alicante, soltero,

albañil, nacido el 2 de febrero de 1943, pupilas castañas, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, barba poblada, frente despejada, color sano; procesado en la causa número 233 de 1970 por presunto delito de deserción.—(735.) y

RUBIO MARTINEZ, Jesús; hijo de Marcos y de Eustaquia, natural de Sotopalacios (Burgos), vecino de Calella (Barcelona), soltero, pintor, nacido el 16 de febrero de 1944, pupilas castañas, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente despejada, color sano; procesado en la causa número 212 de 1970 por presunto delito de deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros (Sahara).—(736.)

## Juzgados civiles

MUNOZ MORENO, Salvador; natural de Fuente Corral (Soria), soltero, marino, de veintiocho años, hijo de Vicente y de María, vecino de Madrid, Colonia Collado, plaza Flor, primero, B; procesado por estafa en diligencias preparatorias 122 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(731.)

GRANT ROBERTS, Alberto Victor; natural de Nueva York, hijo de Alberto y de Ana, de veintiocho años, profesor, vecino de Bruch (Barcelona), calle Bruch, número 166, bajos; procesado por imprudencia en diligencias preparatorias 123 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(729.)

BLASCO IBANEZ, Vicente; hijo de Tomás y de Irene, natural de Terrer (Zaragoza), jornalero, casado, de cuarenta y un años, vecino de Sestao, calle Zumalacárregui, 17; procesado por hurto en causa 538 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(728.)

TORRES MUNIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Gibraleón (Huelva) carretera de Huelva, sin número, industrial, soltero, de treinta y tres años; procesado por el delito de cheque en descubierto en causa 16 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(727.)

MOLINA CAMPOS, Esteban; hijo de Manuel y de Juana, de veintisiete años, natural de Ubeda (Jaén), albañil, soltero, vecino de Madrid, Aguilar de Codes, número 8; procesado en expediente 237 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(726.)

GIL TORRES, Angel; hijo de Daniel y de Alfonso, natural de Ciudad Real, soltero, soldador, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, barracas Montjuich, 144; procesado en el sumario número 5 de 1971 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(682.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Juan Manuel; de diecinueve años, natural de Santander, hijo de Miguel y de María Luisa, casado, soldador, domiciliado últimamente en Astillero (Santander); procesado en el sumario número 14 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(686.)

BRIAN LEE; natural de Yeaton (Gran Bretaña), hijo de César y de Marian, de veintiocho años, ingeniero, domiciliado últimamente en Randon-Leeds (Gran Bretaña), calle Av. Markam, número 77; inculcado en diligencias preparatorias nú-

mero 209 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de cinco días.—(685.)

**HANS ULRICH SCHAIRER**, súbdito alemán, hijo de Eberhard y de Emile, que nació el 3 de noviembre de 1937; acusado en diligencias preparatorias número 20 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(704.)

**FRANCO ROMAN**, Luis; de diecisiete años, soltero, oficinista, auxiliar administrativo, natural de Linares (Jaén), hijo de Luis y de Eufrasia, domiciliado últimamente en Moncada y Reixach (Barcelona), calle Generalísimo Franco, número 63 (fonda España); procesado en la causa número 6 de 1971 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Teruel dentro del término de diez días.—(717.)

**FAJARDO SALGUERO**, José; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, soltero, peón, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias previas número 267 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(619.)

**PEÑA PEÑA**, Gregorio; natural de Aranda de Duero (Burgos), de veintisiete años, hijo de Ladislao y de Fausta, vecino de Madrid, ayudante de cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 48; procesado en el sumario número 39 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(617.)

**CAMERO GUZMAN**, Eugenio; hijo de Eugenio y Carmen, de veinte años, natural de Guadalcanal, vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en calle Azorin, número 27, industrial, soltero; procesado en el sumario número 60 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla dentro del término de diez días.—(647.)

**LOPEZ FLORIDO**, José; natural de Pizarra (Málaga), hijo de José y de María, de veinte años, peón, domiciliado últimamente en Pizarra, calle Arroyo Casarabonela, s/n; procesado en el sumario número 42 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat dentro del término de cinco días.—(646.)

**DA SILVA NEVES**, Alejandro; nacido el 23 de junio de 1942 en St. Auban (Francia), hijo de Manuel e Ilda, soltero, albañil; procesado en la causa número 3 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigüdin dentro del término de diez días.—(649.)

**ALCOLEA BONACHE**, José; natural de Socuéllamos (Ciudad Real), soltero, sin profesión, de treinta y dos años, hijo de Elijas y de Luciana; procesado en la causa número 23 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(648.)

**PRADO BLAZQUEZ**, Fabio del; hijo de Pablo y Petra, de cincuenta y cuatro años, natural de Lanzahita (Ávila), casado, capataz, vecino de Ibiza, calle Juan Planells, número 1; procesado en el expediente número 347 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(659.)

**NEUBRANDT ANTONY**, George; domiciliado últimamente en el hotel Dante, calle de Mallorca, número 181, Barcelo-

na; procesado en la causa número 139 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(658.)

**RUIZ SAIZ**, Laureano; nacido en Renedo de Bricia el 23 de noviembre de 1942, hijo de Arsenio y Trinidad, que tuvo su domicilio, según sus familiares, en Melgar de Ferramental; encartado en diligencias preparatorias número 97 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(634.)

**PICAZO MORATILLA**, Román Alfredo; natural de Escopete (Guadalajara), soltero, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Alfredo y de Prudencia, domiciliado últimamente en Alicante, calle Dagniol, 7, bajo; procesado en el sumario número 522 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(633.)

**RUIZ CATALA**, Alicia; domiciliada últimamente en calle Carreras Candi, número 25, Barcelona; procesada en la causa número 113 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(629.)

**VICENTE DE LA TORRE**, Fermín; natural de Zaragoza, casado, camarero, de veintidós años, hijo de José y de Candelaria, domiciliado últimamente en Zaragoza, avenida San José, 124, 4.º E; procesado en el sumario número 782 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(631.)

**BUSTOS RUIZ**, Donato; domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Maladeta, número 17; procesado en la causa número 54 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(630.)

**TAJES CAMINO**, Manuel; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Arou (Camarinas); acusado en diligencias preparatorias número 44 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcuébio dentro del término de diez días.—(635.)

**TEIXIDO CAPDEVILA**, Manuel; natural de Ripoll (Gerona), casado, delincuente, de cuarenta y dos años, hijo de Martín y de Montserrat, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gerona, 32, convento; procesado en el sumario número 746 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(632.)

**MARTI LLANSOLA**, Vicente; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle Iglesia, s/n, bar Castillo; procesado en la causa número 1.528 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(640.)

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Juan (a) «El Valenciano»; nacido en Adra (Almería) el 2 de junio de 1931, ebanista, y

**MANGADO PALACIOS**, Jesús (a) «El Patito»; nacido en Madrid el 1 de marzo de 1929, jornalero; procesados en el sumario número 15 de 1971 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(638.)

**PEREZ VILLACAMPA**, Emiliano; hijo de Alejandro y de Toribia, de 41 años, soltero, jornalero, natural de Luna (Zaragoza) y vecino de Cercedilla (Madrid), calle San Andrés, 13; procesado en expediente 908 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(741.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial Jorge Doménech Millá.—(746.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Hospital de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 86 de 1968, José Estrada Revuelta.—(702.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 317 de 1967, Juan Sánchez Ruiz.—(701.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1969, Lorenzo Valdés Echeverría.—(698.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 174 de 1948, José Sánchez Gómez.—(745.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 199 de 1948, Escolástico Gárate González.—(744.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al expediente de José Luis Aramendia Lanciego.—(743.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 554 de 1962, Josefa Zapata Ruiz.—(742.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 94 de 1965, Enrique Blanco Fole.—(740.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 195 de 1970, María Teresa Mirret Riera.—(739.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 295 de 1964, Francisco Camacho Gómez.—(738.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 473 de 1966, Juan Miguel Teruel Castro.—(737.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 34 de 1945, Carmen Acedo González.—(714.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1970, Donato Bustos Ruiz.—(713.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 357 de 1948, Angel Blasco Rosa.—(723.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Armando Rodríguez López, Teniente de Infantería, con destino en la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez instructor del expediente que se sigue por fallecimiento abintestato del Sargento legionario con destino en la indicada Bandera del mencionado Tercio, don Marcos Núñez Sol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el Sargento legionario con destino en la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, don Marcos Núñez Sol, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Valencia, de cuarenta y dos años de edad, que falleció en Smara (Aaiun), el día 24 de diciembre de 1970, para que en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparecerán en este Juzgado, sito en Smara (Aaiun), y presenten los documentos que les acredite como tales.

En Smara a 22 de febrero de 1971.—El Teniente, Juez instructor, Armando Rodríguez López.—(734.)

## Juzgados civiles

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de esta capital en el sumario número 27-71, por hurto, se llama al denunciante, Antonio Moreno González, natural de Campo de Criptana, de treinta y un años, hijo de Lorenzo y Angeles, que estuvo domiciliado en esta capital, en Juan Duque, número 3, bajo, para que comparezca a prestar declaración en aludida causa.

Para en otro caso, se le ofrezca el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1971.—El Juez.—El Secretario.—(690.)

Por el presente se cita, y llama a Joseph M. Snyder Jr., natural de Salisbury (Estados Unidos), casado, marino, perjudicado por el robo cometido el día 6 del actual en el automóvil de su propiedad, que tenía estacionado en la calle Guadalquivir, detrás del hotel Comodore, donde se hospedaba, para que comparezca ante este Juzgado para recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se le hace de no comparecer, así acordado en las diligencias previas 160-71.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(689.)

Por la presente se hace saber al denunciado, Pierre François Polastri, natural de Burges (Francia), con residencia en Casablanca, 8 Rue, y actualmente en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 366/70, por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena a dicho denunciado, como autor responsable de una falta contra la propiedad, por imprudencia, prevista y penada en el artículo 900 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, abono al Estado de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que conste, sirva de notificación al expresado denunciado y su pu-

blicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(716.)

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182 de 1970, se tramita sumario por robo de 4.000 pesetas del interior de una máquina tocadiscos, cometido la noche del 10 al 11 de agosto de 1970, cuya máquina se encontraba instalada en el bar Mobellán, sito en la calle de La Bañeza, número 20, propiedad de Isabel Sánchez Márquez, siendo la máquina tocadiscos de la propiedad de don Jaime Gómez Gómez, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignora, en cuyo sumario y por providencia de esta fecha he acordado instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado, don Jaime Gómez Gómez, por medio del presente edicto, para que pueda comparecer ante este Juzgado en la referida causa a usar de su derecho si lo estima conveniente.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(725.)

Minfrid Kehr, de veintiocho años de edad, casado, funcionario, hijo de Federico y de Elena, natural de Gauden-Munden, con domicilio últimamente en Weikerodorf (Austria), procesado en ejecutoria 148/69, por accidente de circulación habido el día 10 de agosto de 1967, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, a fin de requerirle al pago de multa.

Dado en Mataró a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(715.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en las diligencias previas número 1.354/70, sobre diversas estafas atribuidas a Pedro Casellas Guillén, domiciliado últimamente en la calle Aviñó, número 27, 2.ª, I.ª, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite al referido denunciado para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(712.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 9/71, sobre estafa a don Recaredo Vidiella Baldrich y José Luis Hevia Palazuelos, atribuido a José Juan Pérez Boadella, domiciliado últimamente en la calle José Balari, número 13, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente a dicho denunciado para que comparezca en el referido Juzgado dentro del término de diez días, siguientes

a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(711.)

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 16 de 1971 (Registro General número 18 de 1971), sobre imprudencia, al volcar el turismo Renault R-8, matrícula BA-48979, propiedad de Félix García Masero y conducido por Dolores Díaz Blanco, hecho ocurrido el día 7 de febrero actual, resultando con lesiones leves la conductora y daños en el vehículo, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, para citar por medio del cual, de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en expresados boletines, al perjudicado, Félix García Masero, vecino de Jerez de los Caballeros, con domicilio en San Agustín, 19, y actualmente residiendo en Persia, con el fin de prestar declaración, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, y por medio del presente, hago al referido Félix García Masero el ofrecimiento de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado, con motivo de los daños ocasionados en su vehículo.

Zafra a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—(732.)

Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

Por el presente se cita y llama a don Francisco Maestre Expósito, mayor de edad, soltero, camarero, natural de Jerez de la Frontera, perjudicado en las diligencias previas 220 de 1971 por hurto, al serle sustraída el día ocho de febrero último en la estación ferroviaria de Atocha una cartera con dinero y documentos, para que comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, uno, para prestar declaración sobre los hechos y hacerle, como por el presente se le hace de no comparecer, el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(752.)

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Instrucción del partido de Andújar (Jaén).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 34 de 1968 por muerte de Taanouni Mohamen Ben Lahcen, nacido en Casablanca (Marruecos), hijo de Lahcen y de Aicha Bent Ahmend, casado, en el cual se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los familiares más próximos del mismo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Andújar a prestar declaración en referida causa, dándose, en su caso, por instruidos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Andújar, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Antonio Angulo Martín.—(750.)